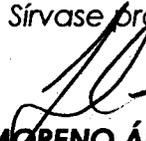


PROCESO : LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : ADRIANA ASTRID LEÓN VARELA  
DEMANDADO : OMAR HERNÁN PINEDA TORRES  
RADICADO : 2014-00418

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Villavicencio, 23 de marzo de 2017, paso el expediente al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Revisado el trabajo de partición se advierte que no es dable aprobarlo por lo siguiente:

En la partida primera faltó un número a la matrícula inmobiliaria del inmueble, siendo correcto 230-126249 (fl. 116) y no 230-12624 como se dijo en el trabajo de partición.

En cuanto a la partida tercera se dijo que a dicho inmueble pertenece la matrícula inmobiliaria No. 230-107421, siendo la correcta la No. 230-117217 (fl. 137) pues la anterior pertenece al inmueble de la partida segunda.

Respecto de la cuarta partida no se indicó de manera completa la dirección del inmueble, faltó el número de la casa y barrio al cual pertenece (fl. 144).

En la partida sexta se indicó que el número del motor del vehículo identificado con placas QFU921 es 1FZ01044080 siendo correcto 1FZ0104080 (fl. 111).

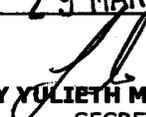
Así mismo debe identificarse a cada una de las partes, esto es, con su respectivo documento de identidad dentro de todo el trabajo de partición y adjudicación. Igualmente y en lo posible al momento de adjudicar hacerlo por persona y no partida por partida.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del art. 509 del C.G. del P., se ordena a la partidora reajustar el trabajo de partición, dentro del término de diez (10) días, teniendo en cuenta lo señalado en esta providencia.

**Comuníquese** la anterior determinación al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se not por ESTADO No. <u>24</u> del <u>29 MAR 2017</u>
 <b>LEIDY YULIETH MORENO ALVA SECRETARIA</b>